



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO N° 441

LA SERENA,

22 JUN. 2017

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La orden de ingresos municipales N° 10179, de fecha 03 de abril de 2017, a nombre de don MARCO ANTONIO ORDENES MUÑOZ; la resolución exenta N° 170471793, de fecha 03 de abril de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, Oficina Comuna La Serena, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo al paso ubicado en Avenida Los Aromos N° 3586, Las Compañías, La Serena, para elaborar con consumo al paso emparedados que requieren cocción; elaborar con consumo al paso platos preparados que no requieren cocción; elaborar con consumo al paso platos preparados que requieren cocción; la declaración jurada de solicitud de patente municipal para microempresarios familiares, de fecha 20 de febrero de 2017, efectuada por don Marco Antonio Ordenes Muñoz; fotocopia de la autorización del propietario, celebrado ante Notario con fecha 21 de febrero de 2017, entre el propietario Sra: Paulina Del Carmen Rifo Muñoz y el autorizado Sr. Marco Antonio Ordenes Muñoz, respecto a la propiedad de Avenida Los Aromos N° 3586, Las Compañías, Serena, con fines comerciales y habitacionales; la declaración jurada de residencia de fecha 21 de febrero de 2017 ante notario, donde aparece que don Marco Antonio Ordenes Muñoz tiene su domicilio en [REDACTED] el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la fotocopia de la cédula de identidad de don Marco Antonio Ordenes Muñoz; la ley N° 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares; la ley N° 20.031, que Interpreta el artículo 26 del decreto ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de Facilitar el Funcionamiento de Microempresas Familiares; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol N° **217655**, para el ejercicio de la actividad lucrativa o giro de **MEF – COMIDA AL PASO** a don **MARCO ANTONIO ORDENES MUÑOZ**, rol único tributario N° [REDACTED] conforme a las disposiciones contenidas en la ley N° 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares, la que será ejercida en **LOS AROMOS N° 3586 LAS COMPAÑIAS, La Serena.**
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARCO ALIAGA RAMÍREZ**  
Director de Administración y Finanzas  
Por orden del Alcalde

**Distribución:**

- Interesado
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

MAR/LMV/MVV/ELR/AGZ/mdg.

